**Monterrey, N. L. a de de 2022**

**Oficio DAMOP//2022**

**Asunto: Informe de Avance de Gestión**

**Financiera de Entidades Paraestatales**

**1° de Julio al 30 de Septiembre de 2022**

|  |
| --- |
| **C.C. TITULARES DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN**  **LA ADMINISTRACION PÜBLICA PARAESTATAL DEL**  **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÖN.**  **P R E S E N T E .-** |

De conformidad al marco jurídico vigente establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, La Ley de Administración Financiera para el Estado y Ley General de Contabilidad Gubernamental en el que se establece la obligación trimestral de presentar al H. Congreso del Estado a través del Ejecutivo Estatal el Informe de Avance de Gestión Financiera, se les solicita muy atentamente se sirvan presentar ante esta Dirección el informe correspondiente al **Tercer Trimestre del ejercicio 2022.**

Lo anterior a efecto de conjuntar el documento que integra los Informes de Avance de Gestión Financiera del Estado y de las Entidades del Sector Paraestatal del **Tercer Trimestre del ejercicio 2022**, cuya fecha límite para presentarlo ante el H. Congreso del Estado **vence el 28 de Octubre de 2022,** conforme lo establecen los artículos 2, fracción XII, y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y 145 segundo párrafo, 149 y 150, de la Ley de Administración Financiera para el Estado.

Por lo antes descrito, se le solicita muy atentamente se sirva capturar y enviar el borrador a revisión con la información correspondiente al **Informe de Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre del ejercicio 2022,** en el formato autorizado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a más tardar el próximo **10 de Octubre de 2022,** a la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [manuel.balderas@nuevoleon.gob.mx](mailto:manuel.balderas@nuevoleon.gob.mx); Lo anterior dado a que esta Dirección requiere de un tiempo razonable para validar y autorizar el borrador del citado Informe.

Después de autorizar las cifras del borrador del Informe de Avance de Gestión Financiera, se deberán remitir a la brevedad posible a esta Dirección de manera económica, dos tantos originales con firmas autógrafas, una copia simple y escaneada y grabada en un medio magnético CD, además enviar a la direccione de correo antes mencionada el documento previamente autorizado y con el acuse de recibido de esta Dirección (DAMOP) en formato PDF.

Es importante cumplir con la entrega de dicho Informe en el plazo señalado, ya que es causa de responsabilidad y además se establecen sanciones a los titulares de los sujetos de fiscalización en caso de incumplimiento. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E,**

**EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE ATENCIÓN**

**A MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES**

**HERNAN AGUIÑAGA ALVAREZ**

c.c.p.- C. Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado.

c.c.p.- C. Raúl Sergio González Treviño, Subsecretario de Egresos.

c.c.p.- Mabg

FO-02/PR/SF/SEAM-12